



# NOTARIA PRIMERA

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega

*Priccer*  
**COPIA CERTIFICADA**  
 PROTOCOLIZACION.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA -LEGAL DE LA  
 SOCIEDAD URUGUAYA SENEYAL SOCIEDAD ANONIMA

De la Escritura de: .....

Otorgada por: .....

A favor de: .....

El .....

Parroquia: INDETERMINADA

Cuantía: 14 DE OCTUBRE DE 2015 Avalúo: .....

Quito, a .....





Factura: 001-004-000014128



20151701001P06419



PROTOCOLIZACIÓN 20151701001P06419

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE OCTUBRE DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD URUGUAYA SENEYAL S.A.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PAEZ VITERI NICOLAS DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1713655205

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO-GEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2015-17-01-NOTARIA 01 – P06419

PROTOCOLIZACION.-

DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD

URUGUAYA SENEYAL SOCIEDAD ANONIMA



CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO 14 DE OCTUBRE 2015

\*\*\*\*\* AC \*\*\*\*\*

DI 02 COPIAS

# FERRERE

11/3/2018

BOLIVIA | ECUADOR | PARAGUAY | URUGUAY

FERRERE ABOGADOS | Avenida 12 de Octubre N° 26-48, esq. Lincoln, Piso 16 | Quito, Ecuador  
ferrerecuador@ferrere.com

## SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar documentos referentes al certificado de existencia legal, incorporación y representación de la sociedad uruguaya SENEYAL S.A.

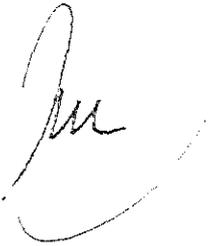
Agradezco de antemano su ayuda.

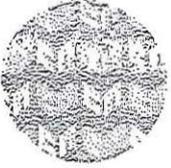
Atentamente,



**Ab. Nicolás Páez Viteri**

Mat. 17-2015-164 Foro de Abogados CNJ





ESC. MARIA CAMILA SPOSARO MARTINO - 17158/1

MARÍA CAMILA SPOSARO MARTINO, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICO

QUE: I) **SENEYAL SOCIEDAD ANÓNIMA es persona jurídica**

inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21 750297 0011, con domicilio en la ciudad de Montevideo y sede actual en la calle Juncal número 1392. II) **SENEYAL SOCIEDAD ANÓNIMA es persona jurídica hábil y vigente, constituida por Acta celebrada en la ciudad de Montevideo el 2 de octubre de 2014** cuyas firmas certificó la escribana Nélida Aviaga.

Su Estatuto fue aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el día 15 de octubre de 2014, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 14.760 el 31 de octubre de 2014, y debidamente publicado en el Diario Oficial el 4 de noviembre de 2014 y en El Heraldó Capitalino el 3 de noviembre de 2014. III) Del Estatuto Social surge que: a) el **plazo** de la sociedad se encuentra vigente en virtud de

haberse constituido por cien años; b) la **representación de la sociedad le corresponde al Administrador, al Presidente o al Vicepresidente indistintamente** o a dos

Directores actuando conjuntamente; y c) el **capital** de la sociedad se encuentra representado por acciones nominativas desde su constitución. IV) Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada en la ciudad de Montevideo el 30 de junio de 2015, cuya Acta



luce copiada a fojas 3 del Libro de Actas de Asambleas y Actas de Directorio, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 18.188 el 25 de noviembre de 2014, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Gregory Richard Harris; Vicepresidente: Nelson Freile Darquea; Secretario: Martin Contag Alzuro; Tesorero: Cristian Munir Freile Ramadan; únicos directores designados al día de hoy, quienes se encuentran en ejercicio de sus cargos y no luciendo copiadas al Libro respectivo actas posteriores que modifiquen dicha designación. V) La sociedad cumplió con lo dispuesto por los artículos 13 y siguientes de la Ley 17.904, habiendo comunicado la actual integración de su Directorio al Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 110.961 el 21 de setiembre de 2015. VI) Tuve a la vista la documentación que acredita los extremos certificados. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente y lo sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el seis de octubre de dos mil quince.-

000468

\$ 251,00  
051401 B

ARANCEL OFICIAL  
Artículo ..... 6 .....  
Honorarios \$ ..... 200 .....  
Mont. Notarial \$ ..... 251 .....  
Fdo. Gremial \$ ..... - .....  
57



*Camila Sposaro*

M<sup>o</sup> CAMILA SPOSARO MARTINO  
ESCRIBANA PUBLICA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: MARIA CAMILA SPOSARO MARTINO es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fd Número 545181 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el siete de octubre de dos mil quince.-

*[Handwritten signature]*  
Cec. Arja Nda Vives  
Pasari e IGRM





# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ALEJANDRA VIVES		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ESCRIBANA - LEGALIZACIONES		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	PODER JUDICIAL		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	8 de Octubre de 2015
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00015069842019T		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Beatriz Di Nuto Legalización Dirección de Asuntos Consulares

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mree.gub.uy>.





**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**RAZON DE PROTOCOLIZACION.-** A petición del abogado Nicolás Páez, afiliado al Foro de Abogados de Pichincha; con esta fecha, y en nueve fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, los documentos relativos **AL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD URUGUAYA SENEYAL SOCIEDAD ANONIMA**, que anteceden.- Quito, catorce de octubre de dos mil quince.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello).-



Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy, ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, catorce de octubre de dos mil quince.-

  
**Dr. Jorge Machado Cevallos,**  
**Notario Primero del Cantón Quito**



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN LA APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el documento que me fue presentado en 7 Foja(s) Útil(es) Quito 14 de 7 de 2016  
  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

